

Núm. 82.948

ARIÑO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de ARIÑO para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

| Capítulo | Estado de Gastos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 786.500,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 578.600,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 1.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 75.016,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.066.143,17 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 2.507.259,17 |

| Capítulo | Estado de Ingresos Descripción | Importe Consolidado |
|----------|--|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 215.293,33 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 887.515,93 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 663.326,91 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 18.505,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 712.618,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Presupuesto | 2.507.259,17 |

| Plantilla de Personal de Ayuntamiento de ARIÑO | |
|--|--|
| Personal Funcionario. | |
| Una Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A; C.D.: 26 | |
| Una Plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2; C.D.:12 | |
| Una Plaza de Alguacil, Grupo C2; C.D.: 11 | |
| Personal Laboral Fijo. | |
| Una Plaza de Oficial 1ª de Servicios (cubierta por laboral temporal por incapacidad permanente de su titular). | |
| Una Plaza de Limpiadora a tiempo parcial | |
| Una Plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial. | |
| Personal Laboral Temporal | |
| Una Plaza de Educador de Adultos, 2/3 jornada | |
| Un Operario Servicios Múltiples cubriendo incapacidad. | |
| Una Plaza de Limpiadora a tiempo parcial | |
| Personal contratado según convocatoria DPT: 4 Peones | |
| TOTAL PLANTILLA: 12 TRABAJADORES | |

| Plantilla de Personal de OAAA Fundación Residencia de la Tercera Edad "La Solana" | |
|---|------------------------------|
| Personal fijo: 1 | Dirección – administración |
| Personal fijo: 11 | Gerocultor (1 en excedencia) |
| Personal eventual – interinidad: 3 | Gerocultor |
| Personal fijo: 2 | Limpieza |

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Personal fijo:3 | Cocinero / a |
| Personal fijo: 1 | DUE |
| Personal eventual: 3 | Eventual / sustituciones |
| Personal interino: 1 | Administrativo |
| TOTALPLANTILLA: 25 trabajadores | |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ariño.- El Alcalde, D. Joaquín Noé Serrano.

Núm. 82.964

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Aprobada por Resolución de Alcaldía de 27 de junio de dos mil diecinueve la ampliación de plazas vacantes de Policía Local al objeto de su provisión mediante convocatoria de oposición en proceso por el presente se procede a publicación de su texto íntegro:

“Estando en marcha el proceso para selección de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Policía Local de Alcañiz, mediante oposición libre cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de mayo de 2018 y visto que de conformidad con lo dispuesto en su Base Primera “ El número de plazas convocadas quedará automáticamente ampliados con aquellas otras vacantes producidas con anterioridad a la publicación de la relación de aprobados en la oposición.

Considerando que inicialmente fueron convocadas para su provisión dos plazas vacantes.

Considerando que con posterioridad se ha aprobado procedimiento de concurso de movilidad interadministrativa en el que se incluyeron cinco plazas vacantes.

Considerando que una vez aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en dicho concurso se han admitido 3 solicitudes y excluida una.

Considerando que el aspirante excluido ha presentado recurso contra su exclusión el cual ha sido desestimado manteniéndose por tanto su exclusión en la relación definitiva de admitidos, de lo que resulta la existencia de dos plazas vacantes de resultas de este procedimiento.

HE RESUELTO:

“1.- Ampliar el número de vacantes a cubrir en el proceso selectivo para provisión de dos plazas de Policía Local mediante oposición libre que se encuentra en proceso, en otras dos plazas vacantes resultantes del proceso de movilidad interadministrativa convocado, de forma que el número total de plazas y por tanto el número máximo de candidatos que procedería declarar aprobados por el Tribunal calificador se amplía a 4 plazas vacantes.

2.- Publicar la presente Resolución para general conocimiento.”

Alcañiz, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.- El Secretario General.

Núm. 83.042

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Convocatoria y bases para la provisión con carácter interino del puesto de Tesorero del Ayuntamiento de ALCAÑIZ

Estando vacante el puesto de Tesorero de este Municipio, cuya cobertura, resulta necesaria y urgente, no habiendo sido posible proveerla por funcionario de habilitación de carácter nacional por los procedimientos de nombramiento provisional o comisión de servicios, la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz, por Resolución de esta fecha acordó aprobar las bases que figuran como anexo al presente.

Alcañiz a cuatro de julio de 2019.- El Secretario General.